

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

# **EXTRACTO**

## **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISMARDIS CIA LTDA.**

La compañía DISMARDIS CIA. LITDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vígesimo Cuarto Suplente del distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.001907 de 03 de Junio de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Particiones 400 Valor US\$ 1,00

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS...

Quito 03 de Junio de 2008

Dr Esperanza Fuentes De Galindo  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AC/61341/rs

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

# **EXTRACTO**

# **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOTALENERGY CIA. LTDA**

La compañía TOTALENERGY CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública, otorgada ante el notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001981 de 09 DE Junio de 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL.- Suscrito US\$ 600.00 Numero de Participaciones 600 Valor US\$1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR OBRAS EN TODAS LAS FASES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA ÁREAS HIDROCARBURÍFERA ELECTRICA Y DE COMUNICACIONES;

Quito 09 de Julio de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

ACM1339/73

CIVIL, inscribale la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito, para lo cual notifíquese al señor Registrador de la Propiedad. Continúese en la presentación de la demanda a los Personeros de Iusticia Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citéndole a la demandada por primera en uno de los peritos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Tengase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.

Contra este pronunciamiento de los fines de ley, previéndose de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito.

En la parte final de la demanda:

Mario Ernesto Vázquez Urbano  
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha  
Hay firma y sellado  
Año 1993/r

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICINCHHA**

CITACION JUDICIAL A: LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN FUE CARMELO LOPEZ GUANIN, ACTOR: MORALES CHACA LUZ ANGELICA, OBJETO DE LA DEMANDA PRECIRACION EXTRAORDINARIA DOMICILIADA: 715, 2392, 236, 2406, 2410, 2411 DEL CODIGO CIVIL.

TRAMITE: ORDINARIO

JUICIO NRO: 438-2008-GN

CUANTIA INDETERMINADA

DEFENSOR: DR. PABLO ZAPATA

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICINCHHA** Quito, 9 de enero del 2008. Las 1219: VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción, y previamente el sorteo de Ley. La demanda se presentó ante mí en su calidad de demandante, y se cumplió con los requisitos de Ley, por lo que declarándole la procedencia de la

ROCIO SALAZAR BOLANOS, heredera presunta, en calidad de deudora de mayor cuantía de este ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimientos Civil.- Adjúntese la documentación presentada.

Atención en cuenta el casillero legalmente establecido. Notifíquese a: DR. ARMANDO ACEVEDO GUAS JUZG (S).

Particular que lleva a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar su dirección en la forma más clara y precisa en la forma de las futuras notificaciones.

Dr. Juan Francisco JUSTICERATO (E).

Hay firma y sello

CA/61269/aa

---

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICINCHHA**

R. DEL E.

CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN FUE FALLECIDO CONYUGUE LUIS IGNACIO VALIENCIA VILLARES